

**CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE TÍTULOS DE DEUDA
MACROECONÓMICA**

1.0 Deuda Gubernamental.

1.1 Deuda Bancaria.

1.2 Deuda Corporativa.

2.1 Deuda Gubernamental

La deuda gubernamental se refiere a la cantidad de dinero que un gobierno debe a sus acreedores, que pueden ser ciudadanos, instituciones financieras o gobiernos extranjeros. La deuda gubernamental puede ser:

- Deuda pública interna:** La deuda que un gobierno tiene con sus ciudadanos o instituciones financieras dentro del país.
- Deuda pública externa:** La deuda que un gobierno tiene con gobiernos extranjeros o instituciones financieras internacionales.

2.2 Deuda Bancaria y Deuda Corporativa

Deuda Bancaria

La deuda bancaria se refiere a la cantidad de dinero que una persona o empresa debe a un banco o institución financiera. La deuda bancaria puede ser:

- Créditos:** Préstamos que se otorgan a personas o empresas para financiar sus actividades.
- Préstamos hipotecarios:** Préstamos que se otorgan para la compra de propiedades inmobiliarias.

Deuda Corporativa

La deuda corporativa se refiere a la cantidad de dinero que una empresa debe a sus acreedores, que pueden ser bancos, instituciones financieras o inversores. La deuda corporativa puede ser:

- **Bonos corporativos:** Instrumentos de deuda que las empresas emiten para financiar sus actividades.
- **Préstamos corporativos:** Préstamos que las empresas obtienen de bancos o instituciones financieras para financiar sus actividades.

En resumen, la deuda gubernamental, la deuda bancaria y la deuda corporativa son tipos de deuda que pueden tener un impacto significativo en la economía y en las finanzas de las personas y empresas. Es importante entender las características y riesgos asociados con cada tipo de deuda para tomar decisiones informadas.

MECANISMO DE COLOCACIÓN DE LOS CETES

¿Cuáles fueron los hechos que marcaron el impulso al Mercado de Valores mexicano?

Hasta 1975, en México el desarrollo más fuerte se había dado en el sistema bancario, sin embargo, dos hechos muy importantes marcaron la pauta en el impulso al mercado de valores: el surgimiento de la Ley del Mercado de Valores en 1975 y, posteriormente la salida al mercado de los Certificados de la Tesorería de la Federación CETES en el año de 1978.

En 1977 se colocaron por primera vez los Petrobonos, instrumentos que fueron garantizados con barriles de petróleo.

¿Qué son los CETES y cuándo fueron creados?

Después, en 1978, salieron al mercado los CETES. Instrumentos de corto plazo cuyo rendimiento representa actualmente la tasa líder del mercado de dinero de nuestro País. A partir de estos años, las instituciones bursátiles fueron creciendo y haciéndose cada vez más profesionales.

Los CETES son instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal financia su Déficit.

La Tesorería de la Federación es la que físicamente emite dichos títulos, por conducto del Banco de México (BANXICO) que actúa como agente para su colocación. Se permite su venta a terceros por agentes de Casas de Bolsa, Bancos y como existe un mercado secundario bien definido, esto otorga liquidez.

MERCADO PRIMARIO

El mercado primario se lleva a cabo por medio de una subasta semanal que realiza la SHCP y Banxico, en la cual pueden participar las casas de bolsa, las instituciones de seguros y las instituciones de crédito, ya sea para su posición propia o bien para terceros.

El funcionamiento en sí es como sigue:

Los viernes de cada semana Banxico envía a diferentes instituciones una convocatoria en la que se define la subasta a realizarse la siguiente semana. En dicha convocatoria, Banxico informa sobre las características de la subasta, el monto a subastar en cada plazo, el monto mínimo garantizado para posturas no competitivas y las tasas de excepción en cada caso.

Inicialmente Banxico anuncia en su convocatoria el monto a subastar o

Monto Subastado. Al total de posturas que se someten a la subasta se les llama Monto demandado.

La diferencia entre el monto subastado y el monto demandado es uno de los indicadores del grado de liquidez del mercado, ya que, si lo demandado es mayor al subastado, significa que existe un superávit de dinero en el sistema financiero que va a colocarse en el mercado secundario.

El Monto Colocado es el resultado de la subasta. Banxico adquiere un monto para su posición propia más otra cantidad que cree poder colocar en el mercado secundario. La Oferta Pública es la suma de lo que compra BANXICO más el monto colocado a través de la subasta.

El monto que Banxico decide subastar dependerá de los vencimientos de ofertas anteriores y de la política monetaria y de financiamiento requerida por el Gobierno.

Una vez analizada dicha convocatoria, las instituciones interesadas deberán enviar sus posturas para participar dentro de la subasta antes de las 13:30 hrs. del martes de la semana correspondiente.

Cada postor puede entrar a la subasta con el número de posturas que desee, las cuales son de dos tipos: competitiva y la no competitiva.

La postura competitiva es la tradicional para poder entrar a la subasta en donde se somete un monto determinado a cierta tasa de descuento.

La postura no competitiva sirve para minimizar el riesgo de quedar fuera de la asignación de Cetes. Para este tipo de postura, Banxico garantiza la colocación de un monto mínimo, que se asigna a la tasa promedio ponderada resultante de la subasta. Banxico puede asignar los Cetes a los postores no competitivos a la tasa de excepción ya comentada.

Una vez recibidas las posturas de todos, las cuales tienen un monto y una tasa a la cual se compromete el postor, se procede a la subasta como tal.

Cada postor puede solicitar más de una postura, de tal manera que tenga la oportunidad de optar por diferentes tasas. La subasta tiene 3 rondas:

La primera ronda es solo para asignar los montos mínimos garantizados para las posturas no competitivas.

La segunda ronda es la más importante ya que involucra las posturas competitivas. En esta fase la SHCP revisa la distribución de solicitudes y asigna la colocación de Cetes de acuerdo con su criterio. Normalmente se asignan los montos a aquellos postores que solicitaron tasas iguales o menores a las que Banxico está dispuesto a pagar, con un tope del monto total subastado.

A veces la SHCP puede declarar la asignación de Cetes vacía, cuando no está dispuesta a pagar las tasas solicitadas o porque cree que puede colocar los Cetes en el mercado secundario a una tasa más baja y por lo tanto pagarles menos.

La tercera y última ronda comprende otra vez las posturas no competitivas, siempre y cuando quede un saldo pendiente por asignar.

Al día siguiente, miércoles, se notifica a los participantes las asignaciones a su favor, así como los resultados generales de la subasta y como consecuencia, debe liquidarse la cantidad correspondiente para poder disponer de los Cetes a partir del día siguiente jueves.

No existe una tasa única para los Cetes, sino que es un rango entre la tasa mínima y máxima según el resultado de cada subasta.

Después de haber comentado lo anterior, se pueden obtener ciertas

Conclusiones

El papel que juega Banxico ya que participa en la compra de Cetes básicamente para dos objetivos:

- 1) El primero es para su posición propia y**
- 2) La segunda para salir a vender al mercado secundario según sus necesidades.**

En una época los Cetes sustituyeron al Encaje Legal para efectos de la regulación monetaria del país. Actualmente Banxico solo interviene como regulador financiero del mercado, y los Cetes sirven como una fuente de financiamiento importante para el financiamiento del déficit público gubernamental.

MERCADO SECUNDARIO

En este tipo de Mercado Financiero, las únicas instituciones que participan directamente son las Casas de Bolsa mediante la compra y venta de títulos para terceros.

Las Casas de Bolsa compran o venden Cetes, dependiendo de si tienen excedente o déficit con respecto a lo que presupuestan o creen que van a demandar sus clientes y de cómo se sienten que el mercado va a presionar al precio del propio certificado.

Si suponemos que al inicio de la subasta una Casa de Bolsa observara que sus clientes están demandando 80 millones de pesos a 28 días solamente, y al mismo tiempo se piensa que la tasa de Cetes en el mercado secundario va a bajar, entonces decide buscar la colocación de 20 millones más, o sean 100 millones, asumiendo un riesgo por los 20 millones ya que no sabe con seguridad si los va a vender o no, pero eso sí, si los vendiera sería a un precio más caro. A esto se le llama Posición de Riesgo, o sea, es la diferencia entre la tenencia total de la casa de bolsa y los que sus clientes quieren comprar y vender (o sean las compras netas de los clientes), misma que se financia con reportos.

Para entender cómo operan las Casas de bolsa para financiar su posición de riesgo, debe entenderse primero qué es Fondeo y qué es Reporto:

FONDEAR es financiar la posición de riesgo.

REPORTO es una venta de Cetes con el compromiso de volverlos a comprar después de un lapso acordado. El Reporto puede ser de diferentes períodos, desde muy corto plazo, de uno o dos días hasta la duración total del Cetes.

Debido a que el mercado de reportos es muy dinámico, la falta o exceso de liquidez provoca que las tasas de mercado cambien rápidamente.

A diferencia de las tasas bancarias, las tasas resultantes de la subasta de Cetes en el Mercado Primario y las tasas del mercado de dinero en el Mercado secundario no son fijadas unilateralmente por Banxico, sino por la oferta y la demanda real de los fondos sujetos a préstamo del sistema financiero mexicano.

CÁLCULO DEL RENDIMIENTO.

Si suponemos que un Cete a 28 días se calcula a una tasa de descuento del 30% anual.

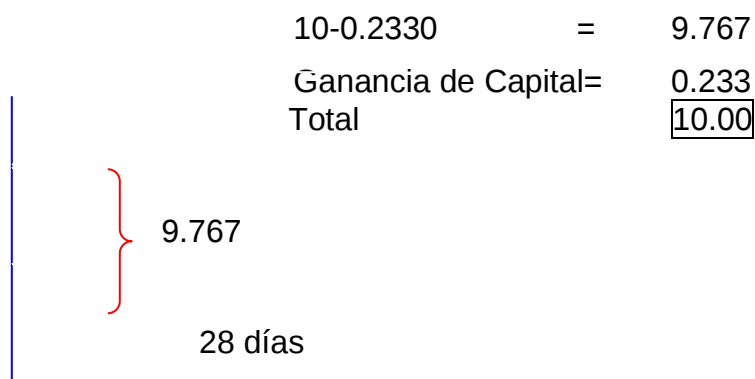
La fórmula es: $0.30/360 \times 28 = 0.023$

O bien $30/36000 \times 28 = 0.023$

Si sabemos que el Valor Nominal al vencimiento de cualquier CETE es de (VN) 10.00 y si sabemos también que su vencimiento es a 28 días, se calcula así:

$$10.00 \times 0.0233 = 0.233$$

Por ésto, si un CETE con Valor Nominal de \$10 a su vencimiento con tasa de descuento del 30% y 28 días de vencimiento será:



Tasa del Cete= $30/36000 \times 28 = 0.02333$

Cantidad a descontar= $VN 10.00 \times 0.02333 = 0.2333$

Por lo tanto:

$$[1 \times (30 \times 28 / 36000)] \times 10.00 = 9.7667$$

$$PRECIO \text{ DEL CETE} = VN = 1 - (TD/36000)$$

VN= Valor nominal siempre de 10.00

TD= Tasa de descuento

DV= Plazo de Vencimiento del Cetes o número de días de posesión del Cete

La tasa de rendimiento anualizada $R = 0.233$ que es la ganancia dividida entre 9.767 que es lo que se invierte $= 0.02389 \times 100 = 23.89\%$ que es la tasa desanualizada de rendimiento del Cete y para anualizarla para obtener el rendimiento se dice:

$$(0.2333/9.767) \times 36000/28 = 30.72$$

o bien

$$\{(10/9.767-1)\} \times 36000/28 = 30.72$$

Supongamos un Cete a 28 días:

TD= 30%

VN=10.00

DV=28 días

Para obtener la tasa de rendimiento anualizada sería:

$$R = TD / (1 - TD \times DV / 36000)$$

$$R = 30 / (1 - (30 \times (28/36000))) = 30.72\%$$

Con TD del 9%=9.063

Con TD del 10%=10.078 etc.

Ejemplos de tasa de rendimiento anualizada

TD=30%	15%	5%	7%	9%
VN=10.00	10	10	10	10
DV=28 días	8	28	56	28
$30 / (1 - (30 \times 28 / 36000)) =$	$15 / (1 - (15 \times 8 / 36000))$	$5 / (1 - (5 \times 28 / 36000))$	$7 / (1 - (7 \times 56 / 36000))$	$9 / (1 - (9 \times 28 / 36000))$
30.7167235	15.05016722	5.019520357	7.077061335	9.063444109

Más ejemplos de tasa de rendimiento anualizada

TD=4%	6%	8%	10%	12%
VN=10.00	10	10	10	10
DV=28 días	8	28	56	28
$4 / (1 - (4 \times 28 / 36000)) =$	$6 / (1 - (6 \times 8 / 36000))$	$8 / (1 - (8 \times 28 / 36000))$	$10 / (1 - (10 \times 56 / 36000))$	$12 / (1 - (12 \times 28 / 36000))$
4.01248328	6.008010681	8.050089445	10.15801354	12.11305518

CASO EN QUE LA TASA DE INTERÉS DE CETES SUBE

Valor Nominal	10	
Tasa de Descuento	7.50%	0.075
Plazo	91 días	
Año bancario	360	
Descuento VN x Tasa de Desc x (Plazo/360)		
Descuento	0.189583333	
Precio del Título	VN-Descuento	
Precio del Título	9.810416667	
Rendimiento si se mantiene la inversión por el plazo inicial		
	Descuento/Precio del Título)100	
Tasa efectiva	1.932469739	% efectivo por 91 días
Anualización	(tasa efectiva) x (360 entre el plazo de 91 días)	
Rendimiento Anualizado	7.64493523	%

Debido a que en el Mercado Secundario las tasas de interés cambian diariamente suponga usted que 20 días después de la compra, la tasa de descuento subió al 8% ¿Le convendría conservar el título o bien le convendría venderlo?		
Descuento VN x Tasa de Desc x (Plazo/360)		
	0.157777778	
Precio = (VN-Descuento) =	9.842222222	
Por lo tanto si se vende antes de su vencimiento, el rendimiento obtenido sería [(Nuevo Precio -Precio Anterior del título)/Precio anterior del título] x 100		
Ganancia/ Inversión	0.324201883	efectivo por un plazo de 20
Para anualizarlo	5.835633893	anualizado
Si se mantiene los 91 días	7.644935230	%
Si lo vende antes	5.835633893	%
Utilidad (Pérdida) en %	1.809301338	%
SI ó NO	No conviene vender antes del vencimiento	

CASO EN QUE LA TASA DE INTERÉS DE CETES BAJA

Valor Nominal	10	
Tasa de Descuento	7.50%	0.075
Plazo	91 días	
Año bancario	360	
Descuento $VN \times Tasa \text{ de Desc} \times (Plazo/360)$		
Descuento	0.18958333	
Precio del Título	$VN - \text{Descuento}$	
Precio del Título	9.81041667	
Rendimiento si se mantiene la inversión por el plazo inicial $\frac{\text{Descuento}}{\text{Precio del Título}} \times 100$		
Tasa efectiva	1.93246974 % efectivo por	91 días
Anualización	$(tasa \text{ efectiva}) \times (360 \text{ entre el plazo de } 91 \text{ días})$	
Rendimiento Anualizado	7.64493523 %	

Debido a que en el Mercado Secundario las tasas de interés cambian diariamente suponga usted que 40 días después de la compra, la tasa de descuento bajó al 7% ¿Le convendría conservar el título o bien le convendría venderlo?		
Descuento $VN \times Tasa \text{ de Desc} \times (Plazo/360)$		
	0.09916667	
Precio = $(VN - \text{Descuento}) =$	9.90083333	
Por lo tanto si se vende antes de su vencimiento, el rendimiento obtenido sería $[(\text{Nuevo Precio} - \text{Precio Anterior del título}) / \text{Precio anterior del título}] \times 100$		
Ganancia/ Inversión	0.92163941 efectivo por un plazo de	40
Para anualizarlo	8.29475472 anualizado	
Si se mantiene los 91 días	7.64493523 %	
Si lo vende antes	8.29475472 %	
Ganancia en %	0.64981949 %	
Por lo tanto SI conviene vender antes del vencimiento		

¿Qué son los Brem's?

Por otra parte, la acumulación de reservas internacionales no se da sin un costo implícito, ya que las reservas internacionales pagan una tasa de interés más baja que los títulos que emite Banxico para financiar la compra de activos internacionales (BREM's -cuando el banco de México compra dólares se tiene que dar algo a cambio, si se dan billetes y monedas, ésta se podría gastar, aumentando de esta manera la demanda agregada y la presión sobre los precios. Para evitarlo, el instituto central da a cambio bonos o brem's que pagan una tasa interés superior a la de los cetes a 28 días, y esto es lo que se conoce como esterilización).

¿Qué es el Mercado de Dinero?

Esta clasificación arbitraria, que es quizá la más popular se refiere a los recursos financieros que los oferentes y demandantes opera a corto y largo plazo. Cuando los operan a corto plazo (menos de un año) se denomina Mercado de Dinero.

Entre los instrumentos más solicitados mercado de dinero se encuentran los Cetes, el papel comercial, los préstamos las cuentas bancarias a corto plazo y las operaciones de factoraje financiero.

¿Qué es Mercado de Capital?

Cuando el plazo es mayor a un año, se denomina mercado de capital. Entre otros instrumentos más populares del mercado de capitales encuentran las acciones, de las obligaciones, los pagarés de mediano plazo, los pagarés financieros, los bonos de desarrollo del gobierno federal denominados UDI (Udibonos), los bonos ajustables del gobierno federal (ajustabonos), los préstamos e inversiones bancarias del largo plazo y el arrendamiento financiero.

b. Renta

¿Qué son los Instrumentos de Deuda o lo que llamaba antes instrumentos de renta fija?

Cuando los instrumentos financieros (títulos de crédito) tienen fechas de amortización y de pagos de interés conocidas se llaman instrumentos de deuda, porque es dinero o capital que se le presta un banco, empresa o gobierno, y a cambio se le paga al inversionista, ahorrador o especulador un interés o también denominado costo integral de financiamiento. Antiguamente se conocían con instrumentos de renta fija.

Las personas consideraban que no corrían ningún riesgo, que tenían un interés fijo y que su capital estaba totalmente seguro. Esto ya no es cierto en la actualidad, pues ahora las tasas de interés son variables y el precio de los títulos en los que se invierte fluctúa de acuerdo con las condiciones del mercado, es decir, de la oferta de la demanda, con lo que ganan o bien en su caso pierden.

¿Cuáles son los instrumentos más solicitados de Renta?

Los instrumentos más solicitados de este mercado son:

Depósitos bancarios.

Cetes.

Papel comercial.

Pagarés a mediano plazo.

Pagarés financieros.

Obligaciones.

Udibonos.

Ajustabonos.

Factoraje.

Arrendamiento financiero.

Dato: Desviación Estándar	40.00%	
Si una cartera estuviera compuesta por el	80% de CETES con rendimiento anual del	8%
y otra cartera estuviera compuesta por el	20% en Papel Comercial con rend. anual del	12%
¿Cuál sería el rendimiento esperado?	6.40% $80\% \times 8\%$	
con una inversión de	2.40% $20\% \times 12\%$	
	350,000	
Suma	8.80% Respuesta Esperada en %	
	30,800 Respuesta Esperada en cifras absol.	
Combinación de riesgo.	P. Com.	
Desviación Estándar	20%	
Resultado del Riesgo combinado	40.00%	
Ya que el	8%	
global de riesgo es bajo ya que el CETE no tiene riesgo y representa el		80%

ACEPTACIONES BANCARIAS. Son letras de cambio emitidas por empresa a su propia orden y aceptadas por sociedades nacionales de crédito que éstas conceden a aquéllas. El procedimiento de operación consiste en girar letras de cambio, las cuales, previo endoso por el girador, son aceptadas por el banco acreditante al que fueron giradas para que éste a su vez las pueda negociar entre inversionistas del mercado de dinero. Su PROPÓSITO es que este tipo de crédito se otorga para que se tenga liquidez y/o necesidades transitorias de tesorería. El PLAZO es a través de una línea de crédito de un año, con operaciones parciales a plazos máximos de 90 días. Los Bancos supervisan que las aceptaciones bancarias se manejen en múltiplos de \$100.00 y el comercio de las aceptaciones bancarias es extrabursátil y funcionan en el mercado de tasa de descuento al igual que los CETES y el PAPEL COMERCIAL(o sea que se colocan a un precio menor al de su valor nominal). Es una operación altamente riesgosa para los bancos. (LGTOC Cap. II Arts. 91 al 108 y Cap. IV Arts. 291 al 301 y circular 1040 de la CNBV).

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA (CPI'S)

Son títulos de crédito nominativos a largo plazo que dan derecho a una parte alícuota a la titularidad de los bienes inmuebles dados en garantía.

Una SNC se constituye como fiduciario y emite los CPI's de un fideicomiso creado por la fideicomitente (que es la arrendadora o constructora).

A solicitud del fideicomitente la casa de bolsa realiza una oferta pública de títulos y funge como representante legal de los tenedores, entregando el importe de la oferta pública al fideicomitente.

Su objetivo es ofrecer una fuente de financiamiento a largo plazo, utilizando como respaldo bienes inmuebles, propiedad de la empresa emisora, como garantía del crédito. Su valor nominal es de 100.00 o múltiplos hasta por el 100% del valor de inmueble o un porcentaje menor, según se acuerde.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.- Tienen un rendimiento mínimo garantizado que se calcula sobre el valor nominal de la emisión, pagadero trimestralmente, con base en la tasa mas alta de CETES, Cedes o Aceptaciones Bancarias, más una sobretasa. Su rendimiento es basado en la plusvalía del inmueble o por la diferencia entre los valores de compraventa en el mercado secundario. Se colocan mediante oferta pública, cobrando el 0.25% de la comisión en cada operación de compraventa. Lo pueden adquirir

PF y PM. Para PF el ISR es del 21% sobre los primeros doce puntos y para las PM son acumulables.

SOCIEDADES DE INVERSIÓN COMUNES

Estas instituciones captan recursos de pequeños y medianos ahorradores para invertirlos en valores y documentos de rentas variable y de renta fija inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y son como sigue:

- Acciones
- Obligaciones
- CETES

Las normas generales a las que se sujeta el régimen de inversión, es como sigue:

- Máximo el 94% de su activo total estará representado en efectivo y valores
- Los gastos de establecimiento, organización y similares no deberán exceder del 3% del activo total
- El importe total de muebles y útiles de oficina, no excederán del 3% del Activo Total.

La Ley de Sociedades de Inversión da las pautas para el funcionamiento operativo de las S. De I Comunes como sigue:

1. El % máximo de Capital Contable (CC) de la sociedad que podrá invertirse en valores emitidos por una misma empresa es del 10%
2. El % máximo que podrá adquirir una S de I será del 30% de las acciones representativas del capital de la emisora
3. Los valores emitidos por el Gobierno Federal no estarán sujetos a los porcentajes antes mencionados.

La CNBV emitió reglas específicas para los % y valores para invertir que son: NO menos del 10% ni más del 20% de su capital social y reservas deberán estar invertidas en valores de fácil realización.

Los valores autorizados para inversión de las sociedades de inversión comunes son acciones y obligaciones que pueden conformar hasta el 90% de la cartera. Los únicos valores de fácil realización autorizados son los CETES.

PROPUESTA DEL PARTIDO DE LA PRESIDENCIA (“MORENA”) PARA EL

CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE EL HECHO DE PODER ELEVAR 10 VECES EL ISR SOBRE CETES, NO EL 100%, NI EL 200%, SINO EL 1,000% DE INCREMENTO DE LA TASA ACTUAL 2023 DE CETES.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) propone a través de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024, aumentar la tasa anual de retención provisional por intereses pagados por el sistema financiero.

De ser aprobada, para el ejercicio 2024, los inversionistas que reciban intereses por la tenencia de pagarés bancarios, Cetes, así como otros bonos y productos de renta fija, tendrían una tasa de retención provisional anual de 1.48%, la cual es mayor en comparación con la tasa de 0.15% que se estableció para el ejercicio actual.

Entonces, ¿pagarás más impuestos por tus inversiones? Rodrigo Coutiño, vocero de *Investor house* explicó que dicho aumento no constituye un incremento de impuestos para los inversionistas sino a la retención provisional. ¿¿¿¿Noooo????

En el caso de los instrumentos de renta fija como los Cetes, al invertir se retiene un porcentaje como impuesto conocido como tasa de retención provisional, esto se hace de manera automática al capital invertido, pero no es el impuesto definitivo, por lo que se debe presentar la declaración anual para pagar el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre el interés real obtenido.

“Muchas personas piensan que, al prestar dinero, por ejemplo, al gobierno a través de los Cetes, con la retención provisional que les hace su institución es suficiente como pago definitivo de impuesto, esto es incorrecto. Dicha retención es provisional; cada año tu institución financiera por ley te debe entregar una Constancia Fiscal en donde aparecen los Intereses Reales obtenidos, con ello se debe presentar la declaración anual y pagar el impuesto faltante y complementario de acuerdo a tu tasa fiscal efectiva del ejercicio”, explicó Coutiño.

Investorhouse ejemplificó, si se colocan 100,000 pesos en Cetes a una tasa de 11%, al año se generarían 11,000 pesos de interés nominal, a esa cantidad se aplica la tasa de retención provisional de 0.15% fijada para el 2023 (de aprobarse cambiaría a 1.48% para el 2024), al ser provisional es necesario presentar la declaración anual para pagar el ISR sobre el interés real obtenido. El Interés Real se obtiene al restar al interés nominal la inflación del año, si la inflación fue de 5% en el año y el interés nominal de 11%, el interés real es de 6%, es decir de intereses nominales fueron 11,000 pesos,

pero el interés real fue 6,000 pesos, los datos te los debe otorgar tu institución financiera a través de una Constancia Fiscal.

Los 6,000 pesos de interés real obtenidos, deberás sumarlos a tu declaración anual, y deberás pagar ISR adicional de acuerdo a tu tasa fiscal, si la tasa fiscal es de 27%, por los 6,000 pesos de interés real obtenidos se debe de pagar por ISR 1,620 pesos menos la retención provisional.

Un factor clave es que el impuesto retenido de manera provisional (este año de 0.15% y de 1.48% para el 2024, de ser aprobado), no puede ser mayor a los rendimientos generados. Cuando la ganancia obtenida a través de instrumentos como Cetes es menor a la inflación se puede obtener un saldo a favor.

Miguel Ángel Tavares, miembro del Colegio de Contadores Públicos, explicó que para los inversionistas el efecto que podría producir el aumento a la tasa de retención no es relevante, ya que está en función del interés real obtenido y en todo caso a través de los saldos a favor se puede disminuir vía compensación contra el impuesto.

Regresamos a los niveles prepandemia

El presidente de la comisión fiscal del Colegio de Contadores Públicos, Miguel Ángel Tavares, explicó

que la tasa propuesta por la SHCP para el 2024 de 1.48% se acerca a la tasa que se tenía en años anteriores de 1.45%, lo que significa que se está restituyendo el nivel de retención que se tenía previo a la pandemia.

Detalló que el aumento se da en un entorno donde México cuenta con una tasa de interés alta que lo hace atractivo a grandes inversionistas.

Los 6,000 pesos de interés real obtenidos, deberás sumarlos a tu declaración anual, y deberás pagar ISR adicional de acuerdo a tu tasa fiscal, si la tasa fiscal es de 27%, por los 6,000 pesos de interés real obtenidos se debe de pagar por ISR 1,620 pesos menos la retención provisional.

En el caso de los instrumentos de renta fija como los Cetes, al invertir se retiene un porcentaje como impuesto conocido como tasa de retención provisional, esto se hace de manera automática al capital invertido, pero no es el impuesto definitivo, por lo que se debe presentar la declaración anual para pagar el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre el interés real obtenido.

CONTRATO ORIGINAL			
Valor Nominal	10		
Tasa de Descuento	11.00%	0.11	
Plazo	90 días		
Año bancario	360 días		
Descuento =	$VN \times Tasa \text{ de Desc} \times (Plazo/360)$		
Descuento	0.275000000000		
Precio del Título =	$(VN - Descuento)$		
Precio del Título	9.725		
Rendimiento a obtener si se mantiene la inversión por el plazo inicial			
tasa efectiva =	$(Descuento/Precio \text{ del Título}) \times 100$		
Tasa efectiva	2.827763496		
Anualización =	$(tasa \text{ efectiva}) \times (360 \text{ entre el plazo de } 91 \text{ días})$		
Rendimiento Anualizado	11.31105398	%	
Debido a que en el Mercado Secundario las tasas de interés cambian diariamente suponga usted que 20 días después de la compra, la tasa de descuento subió al 12% ¿Le convendría conservar el título o bien le convendría venderlo?			
Descuento	$VN \times Tasa \text{ de Desc} \times (Plazo/360)$		
	0.233333333		
Precio = $(VN - Descuento)$ =	9.766666667		
Por lo tanto si se vende antes de su vencimiento , el rendimiento obtenido sería $[(\text{Nuevo Precio} - \text{Precio Anterior del título}) / \text{Precio anterior del título}] \times 100$			
Ganancia/ Inversión	0.428449015	efectivo por un plazo de	71
Para anualizarlo	7.712082262	anualizado	
Si se mantiene los 91 días	11.311053985	%	
Si lo vende antes	7.712082262	%	
Utilidad (Pérdida) en %	-3.59897172	%	
SI ó NO	No conviene vender antes del vencimiento		

Debido a que en el Mercado Secundario las tasas de interés cambian diariamente suponga usted que 40 días después de la compra, la tasa de descuento **bajó** al 10% ¿Le convendría conservar el título o bien le convendría venderlo?

Descuento	$VN \times Tasa \text{ de Desc} \times (Plazo/360)$
-----------	---

0.141667

Precio = (VN-Descuento) =	9.85833333
---------------------------	------------

Por lo tanto, si se vende antes de su vencimiento , el rendimiento obtenido sería
 $[(\text{Nuevo Precio} - \text{Precio Anterior del título}) / \text{Precio anterior del título}] \times 100$

Ganancia/ Inversión

0.23017072

efectivo por un plazo de

40

Para anualizarlo

2.0715365

anualizado

Si se mantiene los 91 días

6.60858268 %

Si lo vende antes

2.07153650 %

Ganancia en %

4.5370462 %

Por lo tanto, **SI** conviene vender antes del vencimiento